

EL FOCO | M.<sup>a</sup> Victoria Alquézar y M.<sup>a</sup> Mercedes Octavio de Toledo

## Problemas del turno de oficio

Para que se conceda el derecho a la justicia gratuita, la DGA exige a los ciudadanos una serie de documentación innecesaria que ya está a su disposición de antemano

Con motivo de la celebración del Día de la Justicia Gratuita, la Junta de la Sección del Turno de Oficio y Servicios del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza quiere, públicamente, llamar la atención de los ciudadanos sobre los problemas del turno de oficio, que también les afectan. En primer lugar, destacar que para que se conceda el derecho a la justicia gratuita, la DGA exige a los ciudadanos una serie de documentación innecesaria, porque está a su disposición ya de antemano. En consecuencia, crea una burocracia que impide obtener este derecho a los ciudadanos, siendo que les corresponde por ley.

También deben saber que los abogados adscritos al Turno de

Oficio y Servicios cobran de la DGA tarde y mal, en el mejor de los casos. En julio de 2019, la DGA ha pagado asuntos del último trimestre de 2018 e, incluso, anteriores, es decir, con más de medio año de retraso. Y decimos mal porque, según refirió nuestro decano, el señor Morán, la media de asunto cobrado, correspondiente a los del 2018, es de 128 euros –incluso 5 menos que en el año 2017–. Y para más inri, existen servicios que la DGA ha decidido, directamente, no abonar.

Igualmente, queremos hacer constar que hay asuntos que el abogado no cobra. La Administración decide cuándo un expediente está completo y terminado para proceder a su pago. De esta manera, es fácil entender que la DGA

tenga encima de la mesa sin resolver muchos expedientes y que a otros no les dé el visto bueno para ser abonados por falta de documentación –de la que, sin embargo, ya disponen o tienen la facultad de disponer–, haciendo un uso interesado de la burocracia.

En suma, siendo que, tal y como ha afirmado nuestro decano, el que se presta en el turno de oficio es el servicio público más valorado por los españoles y que la Comunidad Autónoma de Aragón es

**«Los abogados adscritos al turno de oficio cobran de la DGA tarde y mal, en el mejor de los casos»**

la que menos destina de España a justicia gratuita –2,87 euros por habitante–, el resultado es que el servicio, si está bien valorado es tan solo gracias a la profesionalidad de los abogados, que trabajan incluso sin cobrar para que el turno de oficio, como servicio público que es, funcione para todos.

La Sección de Turno de Oficio y Servicios del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, en defensa de los profesionales de la abogacía que prestan su trabajo en el citado turno, hace la siguiente reflexión: ante los abusos flagrantes de la Administración autonómica en materia de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, ¿qué sucedería si en los casi 27.000 asuntos judiciales del año 2018, la abogacía aragonesa hubiera mantenido en su hacer profesional la cicatería demostrada por los distintos gobiernos de Aragón hacia las abogadas y abogados de turno de oficio?

*María Victoria Alquézar Alquézar y María Mercedes Octavio de Toledo  
Sáez son presidenta y vicepresidenta, respectivamente, de la Sección de Turno de Oficio y Servicios (Reicaz)*